

FABIO PEREZ

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios, en el marco del Programa de minipresas para el arco seco (provincias de Herrera y Los Santos).

Se le conoce con el nombre de Fabio Pérez por la comunidad, el cual es el nombre del dueño de la finca (Rosa de Cedeño, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4040 II que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m²), localizado en la comunidad de Potuga, corregimiento de Potuga, distrito de Parita, provincia de Herrera, a los 8°04'01,2 de latitud norte y 80°36'54" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 891669 N y 542420 E (Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Figura 1)

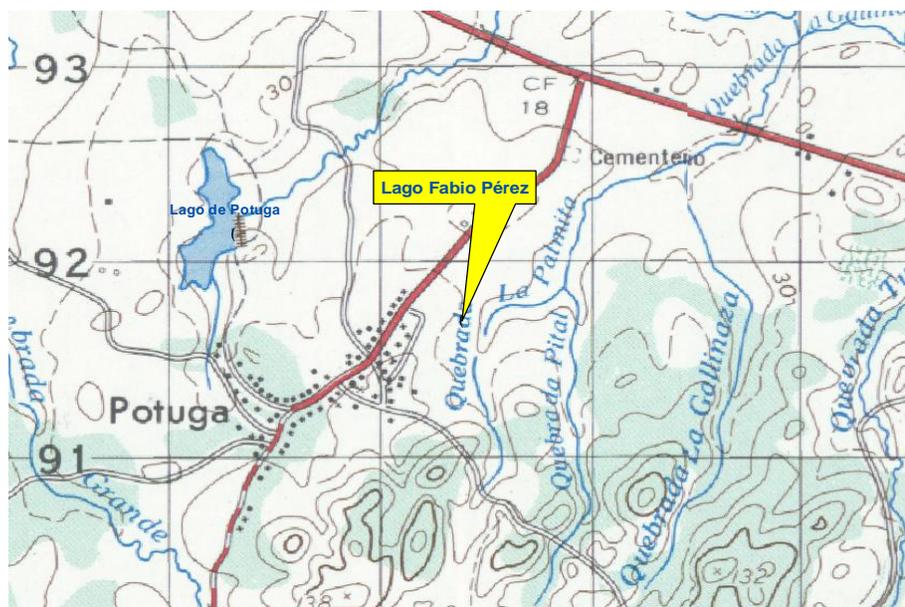


Fig. 1. Ubicación del reservorio Fabio Pérez,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1.4 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (DINAAC, 1997; Carlos Correa, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 5 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 30°C. (PREPAC. A, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Fabio Pérez,

La pesca es realizada en el reservorio por 10 pescadores de la comunidad de Potuga, de los cuales 2 utilizan 2 redes agalleras en un sistema de cerco y arrastre con una producción de 660 kilogramos, 4 utilizan 4 anzuelos y línea con una producción de 450 kilogramos y 4 utilizan atarrayas con una producción de 550 kilos anuales. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y *Cichlasoma managuense* (guapote tigre). (Rosa de Cedeño, 2004, comunicación personal)

Entre las especies nativas de peces, esta la *Astyanax ruberrimus* (sardina) y *Hoplias malabaricus* (peje perro).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego, no teniéndose referencia del área regada, mientras que la pesca representa una producción estimada de 1,660 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Herrera y la Autoridad Nacional del Ambiente con una oficina en la ciudad de Parita y el Ministerio de Salud con una oficina en Potuga, provincia de Herrera.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Potuga, cuenta con una población de 767 habitantes de los cuales 52.67% son hombres y el 47.33% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 156.70 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 450 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Con relación a las características ambientales del área, no se cuenta con referencias sobre otros registros ambientales.

Hay presencia de plantas acuáticas (macrófitas) en el cuerpo de agua. No encontrándose referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.